



San Julián, 15 de agosto de 2002

VISTO:

El Expte. N°3287-R-01; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Convocatoria para la Solicitud de Subsidios de Posgrado, Modalidad Semipresencial, año 2002;

Que la presente Convocatoria para la Solicitud de Subsidios de Posgrado, Modalidad Semipresencial del corriente año se rige por lo prescripto en el Régimen de Subsidios para estudios de Posgrado en modalidad Semipresencial;

Que por ello, quedarán excluidos de esta Convocatoria, quienes con anterioridad hayan sido beneficiarios de algunos de los Programas de Becas para Estudio de Posgrado financiado por la UNPA;

Que durante los días 11 de octubre y hasta el día 15 de noviembre de 2001, se realiza la inscripción a la Convocatoria;

Que a fojas 16 y 17 del expediente del visto, obra detalle con el orden de mérito y puntaje obtenido por los docentes postulantes para los programas de Doctorado, Maestría y Especialización;

Que a fojas 18, 19 y 20 obra detalle de los puntajes obtenidos por los postulados, como así también los montos solicitados;

Que es necesario distribuir el crédito presupuestario de acuerdo a la reglamentación vigente;

Que obra despacho de la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación, recomendando aprobar el orden de mérito establecido por la Comisión ad-hoc y distribuir el crédito presupuestario de acuerdo a la normativa vigente;

Que puesto a consideración en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: APROBAR el orden de mérito establecido por la Comisión ad-hoc.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a los interesados, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Jessica Lucero
a/c de Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 094